



AYUNTAMIENTO
DE BOLLULLOS
DE LA MITACIÓN

ANUNCIO

D^a. Clara Monrobé Cárdenas, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación,

HACE SABER: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz Sustituto de este municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el art. 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

VISTO que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.2 de la LOPJ, 6/85 de 1 de julio, y 6 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, la elección de Juez de Paz Sustituto corresponde al Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta.

Estando próximo a cumplir el mandato de cuatro años del **JUEZ DE PAZ SUSTITUTO** de este municipio, se anuncia dicha vacante.

Se abre un plazo de veinte días hábiles desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a la Alcaldesa de este Ayuntamiento, sito en plaza de Nuestra Señora de Cuatrovititas, nº1, de Bollullos de la Mitación, en horario del Registro General, de 09.00 H a 13.30 H o por la sede electrónica de este Ayuntamiento, en el apartado *Oferta de Empleo Público*, en el siguiente enlace:

<https://sede.bollullosdelamitacion.es>

Del mismo modo se publicará también en sede electrónica, portal de transparencia, tablón electrónico y página web de este Ayuntamiento, en el enlace siguiente:

<https://bollullosdelamitacion.org/index.php/tr/09-normativa-y-acuerdos-municipales/documentos-periodo-informacion>

Los interesados deberán declarar reunir los siguientes requisitos:

- Ser español/a.
- Mayor de Edad.
- No estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño de las funciones judiciales previstas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, pudiendo acompañar cuantos documentos justificativos de su formación y experiencia estimen pertinentes.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Bollullos de la Mitación a la fecha de la firma.

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es

Código Seguro De Verificación	uv4u9Y8YpivBCHKfDHIypA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	31/01/2024 12:08:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uv4u9Y8YpivBCHKfDHIypA==		

